

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.926.-AYUNTAMIENTO DE AVILES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-7-1989, sobre Impuesto Municipal en el Incremento del Valor de los Terrenos, R. G. 924-1-87, R. S. 240-87, Vocalía Novena, Sala Tercera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1991.-El Secretario.-2.933-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19/91.-EL REAL AERoclUB DE VIGO, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-11-1990, sobre desalojo de terrenos presuntamente afectados por las obras de cerramiento del aeropuerto de Vigo.-3.350-E.

47.798.-Don SATURNINO LOPEZ RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 8-6-1988, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, denegando la concesión de una ayuda que le permita cubrir el periodo de carencia necesario para tener derecho a la pensión de invalidez.-3.349-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

21/91.-Doña MARGARITA PEREZ GENTO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, desestimatoria presuntamente, por silencio administrativo, de la reclamación de indemnización deducida con fecha 5-12-1988, sobre indemnización de responsabilidad patrimonial de la Administración por funcionamiento anormal de los servicios públicos con resultado de muerte.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Secretario.-3.348-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/10/91.-Don Victorio Venturini Medina, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del COLEGIO OFICIAL DE FISICOS DE ESPAÑA, contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29-3-1990, sobre integración del personal laboral fijo que presta servicios en Instituciones del INSALUD en los regímenes estatutarios de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.352-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 33/1989, a instancia de «Construcciones Hernán, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José Luis Castrillo Laguna, doña Ana Gonzalo Gómez, don José Luis Castrillo Gonzalo y don Juan Pablo Castrillo Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de mayo de 1991, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 6.326.618 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de junio de 1991, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 de la valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas. Cuenta del Juzgado: Número 2.350, en la agencia urbana de la calle Capitán Francisco Sánchez, 4, de Alcobendas. Número de expediente o procedimiento 2350000001703389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del resto.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Sirviendo el presente, para su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2, sita en San Sebastián de los Reyes, calle Hermanos de Cristo, número 53, segundo, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 349, libro 283, folio 36, finca 22.647, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcobendas a 22 de marzo de 1991.—La Juez, Julia Bobilla Blanco.—El Secretario.—2.542-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787/1990-D, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Campos Noales y doña Teresa Jaén Beltrán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de mayo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de junio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de julio de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el

caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

En Elche (Alicante). 60. Vivienda puerta número 10, oeste, del segundo piso, entrando en común, con los demandados, por la escalera número 3 de la calle Diego de Cárdenas; es del tipo F y ocupa una superficie de 76 metros 70 decímetros cuadrados y una superficie útil de 78 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando a la vivienda, con la vivienda derecha oeste de esta misma casa; izquierda, con patio de luces y con la vivienda derecha oeste de la casa número 1 de esta misma calle; espaldas, con calle Rafael Altamira, y por su frente, este, con rellano de escalera, con vivienda derecha este de esta misma casa y adopción de acuerdos de 1,12 por 100 en el total valor de la casa y elementos comunes.

Registro: Inscrita al libro 379 del Salvador, folio 149, finca número 32.811, inscripción segunda. Valor tasación de la primera subasta: 2.598.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.546-C.

★

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido al número 65/1990, a instancia de «New Alhambra, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Gutiérrez Robles, se ha dictado auto con esta fecha, en el que se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la referida mercantil «New Alhambra, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle San Fernando, 34, 1.º, de Alicante, considerándola en estado de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo, a las diez horas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria.—1.586-3.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 887/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Aquilino Berdote Nieto y doña Gloria Durán Talavera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo

que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas: ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Local comercial de la izquierda, entrando desde la calle Valencia, de la planta baja. Tiene salida directa e independiente a dicha calle, así como por el pasaje de acceso. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados y construida de 138 metros cuadrados. Es susceptible de dividirse en otros varios, y linda: Por la derecha, entrando, con el pasaje de acceso; por la izquierda, con el edificio «Martá»; por el fondo, con sucesores de Lorenzo Olivar, y por el frente, la calle Valencia; linda, además, por su parte central, con el rellano y cuadro de escalera número 1 o izquierda. Es la finca registral número 21.366.

Sirve de tipo para la primera la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario judicial.—1.577-3.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 81/1989, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Alberto Gordillo Parga y doña María Angeles Fernández Oria, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 27 de mayo de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de septiembre de 1991, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

1. Cuarenta y ocho.-Vivienda derecha, letra C, del piso quinto, zaguán y escalera, de Angel Lozano, número 8, del edificio de «Iris Park», de esta ciudad. Mide 125 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, dos aseos, solana a fachada y galería al patio. Linderos: Llegando de la escalera, derecha, patio y vivienda derecha del mismo piso y edificio, escalera de Doctor Pascual Pérez, 24, A; izquierda, calle de Angel Lozano; fondo, vivienda izquierda del mismo piso y edificio, zaguán de Angel Lozano, 8, A. Es la finca registral número 5.191, segunda. Tipo: 10.140.000 pesetas.

2. Veintiocho.-Departamento letra B, en la planta séptima, centro derecha, subiendo por la escalera de acceso al edificio denominado «Apartamentos Arizona», en la finca sita en término de Alicante, partida de la Condomina. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 106 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 35 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a terraza, y linda: Entrando en el mismo, frente, pasillo de entrada y apartamento C; derecha, apartamento A; izquierda y fondo, con el resto del terreno no edificado de la finca en que se alza. Es la finca registral número 37.998. Tipo: 9.580.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.-El Secretario judicial.-1.578-3.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1987-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, contra don Miguel Marhuenda Riquelme y otros, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante el día 14 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Septima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrar en ignorado paradero.

Octava.-Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Propiedad de don Miguel Marhuenda Riquelme y esposa:

Urbana. Vivienda sita en Elda, calle Novo Hamburgo, 11, 2.º Tiene una superficie de 81,94 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043, libro 253, folio 196, finca número 22.260. Valor: 3.280.000 pesetas.

2.º Propiedad de doña Felipa Sepulveda Marín:

Urbana. Plaza de garaje número 26, sita en Elda, calle Ramón Borja, planta sótano. Inscrita al tomo 1.327, libro 406, folio 50, finca número 35.566-4. Valor: 240.000 pesetas.

3.º Propiedad de don Gabriel Hernández Rico:

Rústica. Una cuarta parte indivisa de parcela de tierra, sita en Elda, paraje de Peña del Sol, de su término municipal. Tiene una superficie de 7.471 metros cuadrados. Inscrita al tomo 337, libro 73, finca número 4.471. Valor: 650.000 pesetas.

4.º Propiedad de don Gabriel Hernández Rico y esposa:

Urbana. Vivienda sita en Elda, calle Ramón Jorge, 2, planta 12.ª Tiene una superficie de 94,04 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.174, folio 53, finca número 29.756. Valor: 3.760.000 pesetas.

5.º Propiedad de doña Casimira Valenzuela Pez:

Urbana. Vivienda sita en Petrel, avenida de Madrid, 115, 1. Inscrita al tomo 1.224, finca número 15.668. Valor: 4.107.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.797-A.

ALMANSA

Edicto

Por la presente se hace público, para cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete), en los autos de mayor cuantía número 133/1980, instado por el Procurador señor Arráz Briganty, en nombre de «Automecánica Albacetense, Sociedad Anónima», contra «Cía. Trata. Fitosanitarios, Sociedad Anónima», domiciliada en Montealegre del Castillo, finca «La Cueva», en reclamación de la suma de 6.930.764 pesetas, más los intereses y costas, que se ha ordenado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días; cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo, doce treinta horas, para la primera subasta. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio. No habiendo postores a la misma, se señala

por tercera vez el día 26 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Salvo el actor, los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo fijado, que será el valor de tasación en la primera y tres cuartos del mismo en segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado hasta el mismo día de la subasta.

Tercera.-Las consignas serán devueltas a los postores de reservarse a instancia del actor, salvo las que correspondan a rematantes, una vez celebrada la subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder.

Quinta.-Los gastos de remate, impuestos por la tramitación y demás derivados de la adjudicación serán a cargo del rematante.

Bienes muebles objeto de la subasta

Finca denominada «La Cueva», en término municipal de Montealegre del Castillo, en el partido de su nombre, y «Casa de la Tía Juana», constituida por dos grandes grupos de terreno, subdivididos en lotes y precios, con una superficie total, después de segregación, de 108 hectáreas 12 áreas 14 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 94 de Montealegre, folio 219, finca número 30 duplicado.

Con un valor estimativo de 18.770.000 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Almansa a 22 de marzo de 1991.-1.596-3.

ALMERIA

Edictos

Don Carlos Barrientos Lema, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a doña María Romero Archilla y don Juan Checa García, vecinos de Almería, con domicilio en calle Joaquín Peralta, número 12, primero, 6, sobre reclamación de 1.961.022 pesetas de principal y otras, 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de julio de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda dúplex tipo C, en calle Goya, con fachada al este, núcleo de La Gangosa, del término de Vicar (Almería). Con superficie en ambas plantas construidas de 114,45 metros cuadrados; consta de planta baja y alta con porche patio, cuatro dormitorios y terraza. Lleva anexo a la derecha de su fachada un garaje con una superficie construida de 29,37 metros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda de tipo D; sur, la vivienda tipo C; este, calle Goya, y oeste, con patio. Inscrita al tomo 1.272, libro 55, folio 75, finca 6.486.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Vehículo marca «Opel Corsa», matrícula AL-2790-I. Este vehículo ha sido valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Barrientos Lema.—La Secretaría.—1.588-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 154 de 1990 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, con beneficio de justicia gratuita, CIF 04000261, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Sánchez Molina, vecino de Balerna, en Princesa Sofía, número 131, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.275.343 pesetas de principal, 454.962 pesetas de interés anual y un crédito supletorio de 2.640.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 31 de mayo de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 29 de junio de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 31 de julio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la

subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica. Dos trances de tierra de un total de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Una situada al norte del camino de Balerna a Las Lomas de Onayar, donde se enclava una balsa. Con una superficie construida de 360 metros 90 decímetros cuadrados. Mide 30 áreas. Linda: Norte, Manuel Benavides Vargas; levante, Francisco Hidalgo; sur, el citado camino, y poniente, María Amparo y Carmen Rivas Vargas. El otro trozo está situado en la linde sur de la finca matriz, que enclava un cortijo distribuido en varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 15 metros cuadrados. Mide 98 áreas 79 centiáreas, y linda: Norte y poniente, finca matriz; levante, Francisco Rodríguez Maldonado, y sur, Dolores Vargas Guerra. A este trozo se accede por un camino que procede del camino de Balerna a Las Lomas de Onayar y que atraviesa la finca matriz. Soporta servidumbre de paso como predio sirviente en favor de la finca de su procedencia de 4 metros de anchura, para el paso de personas y vehículos, cuya servidumbre fue constituida en la escritura del título.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 58 vuelto del tomo 1.237, libro 490 de El Ejido, finca número 40.350, inscripción sexta. Pericialmente tasada a efectos de subasta en la suma de 14.025.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—2.798-A.

★

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 778/1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Sánchez Rico y doña Elda Susana Framini Hernández, domiciliados en Guardias Viejas, calle Manzano, número 4, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de mayo de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 28 de junio del presente año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de julio, también del corriente, sin sujeción a tipo, siendo igualmente a las once horas.

Si fuera festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a la misma hora, con exclusión de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial del tipo A en el paraje de Las Marinas, Los Cabriles, término de El Ejido. Inscrita al libro 502, tomo 1.257, folio 136, finca 40.819.

Está valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 41, vivienda puerta D, tipo X, con entrada por el denominado portal número 5, en planta tercera en un edificio sito en la calle Cataluña, de Santa María del Aguila, término de Dalías, El Ejido. Inscrita al libro 462, tomo 1.185, folio 145, finca 30.702.

Está valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—El Secretario.—1.607-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Guillermo Alvarez Gómez, sustituto Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 264/1990, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Pedro Molina Bellón y María del Pilar Gómez Castilla en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 6 de junio, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 4 de julio, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de septiembre, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Terreno dedicado a pradera, en término de Sotillo de la Adrada, al sitio de La Colmena, conocido también por Lancha de los Claveles, de 10 áreas 97 centiáreas, o sea, 1.097 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, finca de Urbano Asensio Izquierdo; sur, carretera comarcal 501; este, Salvador Martín Saugar, y oeste, Dionisia Barderas Arenas. Es parte de la parcela 154, polígono 16. Sobre la citada parcela existe construida una vivienda unifamiliar de dos plantas de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados cada planta, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 519, libro 31 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, folio 238, finca número 2.877, inscripción primera.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

El presente edicto sustituye al anterior de fecha 12 de marzo de 1991, por el error sufrido en aquél al señalar el tipo de la subasta.

Dado en Arenas de San Pedro a 3 de abril de 1991.—El Juez, Guillermo Álvarez Gómez.—El Secretario.—2.301-C.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Joaquín Álvarez Landete, Juez de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar (Barcelona),

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1991, a instancias del Procurador don Manuel Oliva Rossell, en nombre y representación de don José Lerín Segura, contra don Ramón Salto Serra y doña Dolores Folch Carbonell, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, la finca que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las diez horas del día 29 de mayo de 1991.

La segunda, a las diez horas del día 26 de junio de 1991.

La tercera, a las diez horas del día 31 de julio de 1991.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio «Xifré», sin número, segunda planta.

Finca que se subasta y precio de tasación

Departamento número 9 del edificio sito en Sant Pol de Mar, calle Nou, número 36, antes calle José Antonio, piso cuarto, puerta segunda. Vivienda de

superficie 90 metros cuadrados; que linda: Al frente (del edificio), calle; al fondo, sur, un patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, oeste, patio de luces y finca de doña María Cirer Serra, y a la izquierda, entrando, este, caja de escalera y finca de Luis y Enrique Saguistá Moreu; debajo, piso tercero, y encima, cubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 580, libro 25 de San Pol de Mar, folio 180, finca número 2.012, inscripción segunda. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 19 de marzo de 1991.—El Juez, Joaquín Álvarez Landete.—El Secretario.—1.597-3.

AVILA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo, número 325/1990, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio García Cruces, contra don Francisco Hernandé Quiroga y doña Teodora Gordo Marugán, sobre reclamación de 9.804.060 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Rústica. Terreno dedicado a huerto, en término de Navalunga, al sitio Huertos del Pueblo, procedente de la parcela 299, del polígono 10 del catastro; de 6 áreas aproximadamente. Linda: Norte, carretera de Burgohondo a Venta de Tablada; este, camino de servicio de paso dejado de esta finca, por el que tendrá acceso la situada por el lindero sur, propiedad del vendedor; sur, finca de don Feliciano Quiroga Grande, y oeste, Víctor Grande García. Tiene en su interior una nave almacén, compuesta de dos plantas; con una superficie de 226 metros 50 decímetros cuadrados construidos entre ambas. Las dos plantas de que se compone la nave son diáfanas, exceptuando un local pequeño destinado a oficina y un cuarto de aseo ubicados en planta baja. Dotada de los correspondientes servicios. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 691, libro 43, folio 69, finca 4.025.

Su valor total es de 7.300.000 pesetas.

Urbana. Solar en Navalunga, calle Juan Pablo II, número 16; de 225 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o norte, calle de su situación; fondo, parque municipal de Las Eras; derecha, entrando, calle, e izquierda, calle. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 680, libro 42, folio 116, finca 3.937.

Su valor es de 1.300.000 pesetas.

El total es de 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa, número 2, de esta ciudad, a las once horas del día 22 de mayo de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas anteriormente salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinar los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del

remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 21 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 19 de julio, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Avila a 27 de marzo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.574-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.350/1990-2.º, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por doña Teresa Puig Peñarroya, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal; teniendo lugar la primera subasta el 17 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 17 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 17 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana.-Piso séptimo, puerta tercera, de la casa número 538 de la calle Valencia, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.164, libro 150 de San Martín de Provensals, folio 111, finca número 8.480, inscripción segunda.

Las certificaciones comprensivas de los extremos de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en esta Secretaría.

La finca hipotecada sale a subasta por el precio de 13.000.000 de pesetas.

Y a los efectos legales oportunos, expido el presente, que firmo, en Barcelona a 7 de marzo de 1991.-La Secretaria, Begoña González Sánchez.-2.806-A.

★

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1991-D, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Amancio Moreno Cerrillo, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta 4.ª, teniendo lugar la primera subasta, el 14 de mayo, a las once horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de junio, a las once horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 15 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca:

Urbana.-21. Vivienda de protección oficial de planta baja solamente, con un garage anejo adosado a su costado este, denominada A-21, en el grupo «El Gargal», del paraje Moli del Vent; construida sobre una parcela de terreno de 225 metros cuadrados, de los que la vivienda ocupa 80 metros 26 decímetros cuadrados, estando integrada de recibidor, tres dormitorios, comedor-sala de estar, cocina y cuarto de aseo, y el garage tiene 18 metros 90 decímetros cuadrados; la cubierta es a base de tejado a la catalana, y todo en junto conforme a la finca se entra; linda: Al este, que es la derecha, con la vivienda denominada A-70 y en parte con la denominada A-69; al norte, que es el fondo, en muy pequeña parte con la denominada C-61; al oeste, que es la izquierda, con la vivienda denominada A-22, y al sur, que es el frente, con la calle abierta en terreno de la mayor finca, propia de la misma urbanización «Grupo el Gargal». Inscrita al tomo 2.717, libro 399 de Palafrugell, folio 68, finca 10.200, inscripción tercera.

Siendo el tipo de la primera subasta la cantidad de 5.490.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto lo acordado en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que sirva de notificación al ejecutado, don Amancio Moreno Cerrillo, y en su caso, posterior poseedor, a los efectos dispuestos en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Se libra el presente en Barcelona a 11 de marzo de 1991.-El Secretario, Antonio Solano Barreto.-1.629-16.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 470/1990-D, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Yaya Cidoncha, he acordado, en provido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 10 de mayo, a las doce cuarenta y cinco; de no haber postores, se señala, para la segunda subasta, el día 7 de junio, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 12 de julio, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 90. Piso ático, puerta primera, sito en la planta ático, destinado a vivienda, de la casa sita en el término municipal de Abrera, integrado por tres escaleras, denominada A o número de la derecha, entrando; B o número 8, la del centro; C o número 10, la de la izquierda, entrando, con la calle Rosales, y en concreto forma parte de la finca número 10 de la calle Rosales. De superficie útil y aproximada 113 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del inmueble del 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.499, libro 41, folio 8, finca número 2.636.

Tasado a efectos de la presente en 8.868.510 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1991.-La Secretaria judicial, Maria Teresa Torres Puertas.-724-D.

★

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1979, se siguen autos de ejecutivoletras de cambio 3.ª HB, a instancia del Procurador don Juan Rodes Durall, en representación de «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima» contra ignorados herederos y herencia yacente de don Germain-Gustave Rouquette, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado a los demandados que más abajo se detallan:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle vía Leyetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 12 de junio de 1991, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1991, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, dada su situación de rebeldía e ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a fábrica de cuero artificial en término de Becete (Teruel), carretera de Becete a Valdealgortía, sin número, con una extensión superficial de 306 metros cuadrados. Consta de planta baja y cuatro pisos, con maquinaria, instalaciones y accesorios propios de la industria. Existen también dos naves anexas a cada lado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 186, libro 12, folio 246, finca número 84.

Valoración:

Edificio principal: 8.417.500 pesetas.

Nave lado izquierdo: 1.066.500 pesetas.

Nave lado derecho: 370.176 pesetas.
 Terreno: 320.000 pesetas.
 Tasación total: 10.174.176 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.-El Secretario.-1.633-16.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 961/1987-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, y dirigido contra Eduardo María Molas Rifa, en reclamación de la suma de 9.276.548 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de junio, para la segunda el día 19 de julio y para la tercera el día 19 de septiembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto del remate

Local comercial del centro en la planta baja del inmueble sito en Manlleu (Barcelona) y en la calle Alta Cortada, donde no tiene señalado número todavía y al que se accede directamente desde dicha calle mediante la franja o zona partida.

Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados y forma además parte de dicho local y como anejo del mismo un local en la planta sótano a mano derecha, entrando, de unos 99 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha zona porticada y con escalera de acceso; derecha, con el local comercial y finca número 3; izquierda, con escalera de acceso y con el local comercial o finca número 1, y al fondo, con María Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.369, libro 147 de Manlleu, folio 116, finca 6.429, inscripción primera. Tipo: 2.100.000 pesetas.

Lote dos.-Local comercial en la planta baja del inmueble sito en Manlleu (Barcelona), calle Alta Cortada, donde no tiene señalado número todavía y al que se accede directamente desde dicha calle mediante la franja o zona porticada.

Tiene una superficie útil de unos 64 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle Alta Cortada mediante zona porticada; derecha, entrando, con la avenida de la Diputación y chaflán de ambas; izquierda, con la finca colindante, y al fondo, con María Font. Aneja a esta finca va un cuarto altillo de unos 64 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.385, libro 149 de Manlleu, folio 173, finca 6.567, inscripción primera. Tipo: 3.820.000 pesetas.

Lote tres.-Local comercial a mano derecha, entrando, en la planta baja del inmueble sito en la villa de Manlleu (Barcelona) y en la calle Alta Cortada, donde no tiene señalado número todavía y al que se accede directamente desde dicha calle mediante la zona o franja porticada.

Tiene una superficie de unos 40 metros cuadrados y forma además parte de dicho local y como anejo del mismo un local en la planta altillo a mano derecha, entrando, de unos 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha zona porticada; derecha, entrando, con finca colindante; izquierda, con el local comercial o finca número 2, y al fondo, con María Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.369, libro 147 de Manlleu, folio 120, finca 6.430, inscripción primera. Tipo: 1.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.-El Secretario.-2.807-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 358/90-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, a instancias del «Banc Català de Crèdit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martorell Puig, contra «Bordatex, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días y precio pactado en la escritura los siguientes bienes muebles hipotecados en el presente procedimiento:

Máquina 1, de la clase bordar automática de 15 Yds, marca «Comercio», de Busto Arzicio, modelo Shifli, número CE15-108-162/221073.

Valorada en la suma de 36.000.000 de pesetas.

Máquina 2, de la clase bordar automática de 15 Yds, marca «Comercio», de Busto Arzicio, modelo Shifli, número CE15-108-169/18475, sector colores CCD1-13.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en dos lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, cuarta planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del precio de valoración pactado en la escritura, para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran esos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento sin Posesión, están de manifiesto en Secretaría y que los bienes se encuentran en la instalación fabril de la demandada, sita en la calle Pedro IV, números 451 al 457, de Barcelona.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 25 de junio de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el término que será de quince días y sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.630-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 920/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por Antonio María de Anzizu Furest, contra Pablo Díaz Sobrino y Dolores Coll Mir, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 16 de mayo de 1991, a las doce horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 17 de junio de 1991, a las doce horas la segunda, y el día 17 de julio de 1991, a las doce horas, la tercera; si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado o el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda ubicada en la primera planta alta del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calle Calderón de la Barca, número 52, de superficie útil 89 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con finca número 4; derecha, entrando, Fernando Torres Guinovart; izquierda, Gabriel Reverter, y detrás, calle Menéndez Boneta, la puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas del edificio. Coeficiente: 7 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 3.028 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de San Carlos, folio 30, finca número 7.870, inscripción cuarta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.805-A.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 915-89-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» representada por el Procurador señor Montero Reiter y dirigido contra María de las Nieves Palencia Villanueva, en reclamación de la suma de 3.749.929 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de junio, para la segunda el día 4 de julio y para la tercera el día 4 de septiembre todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la Regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de San Pedro de Vilamajor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.676, libro 33, folio 27, finca 2.911, inscripción tercera.

Valor de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—El Secretario.—2.808-A.

★

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 713/1989, se siguen autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de Creación del Banco Hipotecario, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Rodes Garriga y dirigido contra don Antonio Jordán Sánchez, en reclamación de la suma de 1.812.568 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios de dicho precio.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de mayo de 1991; para la segunda, el día 26 de junio de 1991, y para la tercera, el día 25 de julio de 1991, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Descripción de la finca: Casa torre, sita en el término de Juncosa de Montmell, urbanización «La Moixeta», compuesta de una sola planta, cubierta de tejado; de superficie 104 metros 53 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, parcela A-90, de figura rectangular irregular, de superficie 2.160 metros cuadrados. Lindante: Al sur, con camino abierto al resto de la finca matriz que se segregó; al norte, parcela A-32; al este, parcela A-92; al oeste, parcela A-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 468 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Montmell, folio 88, finca número 715, inscripción segunda.

Tasada en 4.377.716 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—1.595-3.

★

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 477/1990 instado por don Perfecto Santalices Duffó contra don Rafael Calabria Ramos he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de mayo de 1991 a las diez horas y, para el caso de no haber postor, la segunda que se celebrará el día 19 de junio de 1991, y hora de las diez con la rebaja del 25 por 100, y caso de no haber tampoco postor se señala para la tercera y pública subasta el día 16 de julio de 1991 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Local comercial de negocio denominado entresuelo puerta cuarta, de la casa señalada con los números 430 y 432, de la calle Rosellón, de esta ciudad. Está situado en su planta alta primera. Mide una superficie de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, sur, con proyección vertical calle Rosellón, por su derecha, este, con sucesores de Utset y Ana Utset; por su fondo, norte, con el piso entresuelo puerta tercera, proyección vertical patinejo, rellano de escalera y caja de la escalera, y por la izquierda, oeste, con caja de escalera y con el piso entresuelo puerta primera. Coeficiente de 2,36 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.732, del archivo, libro 1.398, folio 204 vuelto, finca 90.167.

Valorada la anterior finca en la suma de 16.765.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.-El Secretario.-1.632-16.

★

Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0436/1988, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio-1.ª, a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Alonso Guirao y don José Antonio García Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Número veintinueve.-Piso quinto, puerta segunda de la escalera A señalada con el número 156 en la calle Badal; de superficie 92 metros cuadrados, lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera y hueco de ascensor, y parte, con patio interior de luces; por la derecha, entrando, con el quinto segunda de la escalera B; por la izquierda, en una pequeña parte con el citado rellano de escalera y parte con el quinto primera, y por el fondo, con vuelo de patio interior. Coeficiente: Noventa y seis centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.575, libro 107 de Sants-2, folio 173, finca número 5.310.

Valorado en 15.435.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo automóvil, marca «Renault-11», matrícula B-2764-GP. Valorado en 425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.-El Secretario.-1.631-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.024/1988-D, a instancia de doña Soledad Menéndez Menéndez y don Agustín López Barallobre, contra doña Soledad Menéndez Menéndez y don Agustín López Barallobre y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote, 5.400.000 pesetas; segundo lote, 525.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 6-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de mayo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primer lote:

Urbana número 9, letra A, situada en la tercera planta alta con acceso por el portal número 7 de la urbanización «Moblesa», al sitio de la Veredilla de Parla. Ocupa una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza. Linda: Por frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, izquierda y fondo, con zonas verdes y viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 448, libro 356, folio 025, finca 27.644, inscripción 3.ª Tasada en 5.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Automóvil, marca «Citroën», Visa, diésel, matrícula M-6015-HC. Tasado en 525.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.746-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Calm Vidal, don Francisco Masjoan Vila e «Industrial Criminal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote. Urbana. Dos naves industriales sitas en el término de Pineda de Mar, paraje denominado «Mas Rogers», con frente a la calle Isaac Peral, de superficie construida, cada una de ellas, de 1.000 metros cuadrados. Entre las dos naves está el resto del terreno no construido, que está destinado a la entrada de las mismas y al acceso del muelle de carga y descarga. Están construidas sobre una porción de terreno de 2.976 metros cuadrados. Linda, en junto,

por su frente: Norte, calle Isaac Peral; por su fondo, sur, en línea de 60 metros, parte con finca del señor Pimás y parte con finca del señor Nualart; por la derecha, entrando, oeste, calle Marconi, y por la izquierda, entrando; este con calle Samuel Norse, con las que forma chaflán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, finca número 9.262, al tomo 763, libro 113, folio 30.

Segundo lote. Mitad indivisa. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término de Pineda de Mar, con frente a la calle Tribala, número 91, compuesta de planta baja y un piso, con una superficie edificada de 144 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, calle Tribala; por su fondo, oeste, finca de los consortes Francisco Masjoan y Rosa Solé; por la derecha, entrando norte, finca de José Feliu; por su izquierda, entrando sur, Isabel Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.291, libro 221, folio 121, finca número 15.609.

Tercer lote. Mitad indivisa edificio compuesto de tres plantas, sito en el término de Pineda de Mar, en la calle Angel Gimera, número 94. Ocupa una superficie de solar de 108 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, en conjunto, por su frente: Oeste, calle Angel Guimerá; por su fondo, este, finca de los consortes Francisco Masjoan y Rosa Solé; por su derecha, entrando, sur, finca de los herederos de Isabel Reixach, y por su izquierda, entrando, norte, finca de José Feliu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.291, libro 221, folio 126, finca registral 697-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 75.000.000 de pesetas en cuanto al primer lote, 5.417.250 pesetas en cuanto al segundo lote y 17.493.750 pesetas con relación al tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en piego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.634-16.

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 53/1991-BJ, promovidos por Caja Postal de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Acuifero, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 17 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio, y hora de las diez treinta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 64. Planta nivel 9, puerta primera, escalera 1, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle del Doctor Cadevall, formando esquina a la de Telégrafo, señalada en esta última con los números 91-93. Vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, con terrazas anejas, un dormitorio, cocina y cuarto de baño completo; su superficie, 59 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, su acceso caja escalera; derecha, con sucesores de Pedro Borrás y otros; izquierda, departamento número 65, y patio de luces; fondo, anterior, calle Telégrafo, y fondo posterior, patio interior de manzana; por arriba, con azotea, y por debajo con departamento número 56. Coeficiente: Un entero 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.935, libro 1.601 de la Sección primera, folio 73 y siguientes, finca número 105.248, inscripción quinta. Tasado, a efectos de la presente, en 7.568.000 psetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 22 de marzo de 1991.-La Secretaria judicial.-1.635-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 82/1991 se sigue procedimiento judi-

cial, a instancia de la Procuradora doña Esperanza Escolar Ureta, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Atabalo, Sociedad Anónima», en solicitud de amortización de las letras de cambio para exigir el pago del crédito a don José Miguel Villarreal Barbero, siendo las letras siguientes:

Dos letras de cambio libradas en fecha 23 de noviembre de 1990, número C. O. 610.356, por importe de 700.000 pesetas, y número C. O. 05439, por importe de 8.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 1 de febrero de 1991, debidamente aceptadas por don José Miguel Villarreal Barbero, con domicilio en Las Arenas, Getxo, calle Villa de Plencia, número 26. 1.º, siendo el lugar designado para efectuar el pago la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, central de Gran Vía.

Y habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar el presente conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, haciendo saber tal denuncia a fin de que en el plazo de un mes, a contar de su publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Bilbao, 14 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.-El Secretario.-2.530-C.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Luis Nájera Calongé, Juez de Primera Instancia número 2 de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Isabel Valbuena Rodríguez, en representación de «Finamersa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Galletas Tas, Sociedad Anónima Laboral», con sede en Aguilar de Campoo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Tierra en término de Aguilar de Campoo al sitio de La Laguna Salada, de 5 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Cooperativa Santa Isabel y resto de la finca matriz de la que se segrega; izquierda, con camino y arroyo; fondo, con Ayuntamiento, y al frente, con camino viejo de Burgos o de la Estación. Sobre la finca descrita se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial en Aguilar de Campoo al sitio de La Laguna Salada, destinada a fábrica de galletas, carretera de Aguilar a Burgos, punto kilométrico 1,300 de la carretera CP-622, de 5.649 metros cuadrados de superficie útil, y consta de diversos elementos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al folio 79, tomo 1.463, finca 11.597.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Ayuntamiento, el día 6 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es de 109.474.640 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1991, también a las doce treinta horas, esta sin sujeción a tipo.

Y todo ello en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha.

Dado en Cervera de Pisuerga a 26 de febrero de 1991.-El Juez, Luis Nájera Calongé.-El Secretario.-610-D.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 294/1989, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por la Procuradora doña María José Urbano Iborra, contra otro y don Ambrosio Caba León, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de junio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio próximo, a las doce de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Bienes que se subastan

Tierra de secano en término municipal de Poblete, de 10 áreas, en la que se encuentra construido un chalé de unos 120 metros cuadrados en planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.040, folio 214, finca 1.061. Siendo el tipo de subasta de 12.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.603-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1988, se siguen autos de juicio ejecu-

tivo, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Antonio Trives Boix y María Luisa Soriano Lloco, en reclamación de 7.769.569 pesetas de principal y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Denia, calle Temple de Sant Teim, el próximo día 31 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de no resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

Primera.—Rústica en el término de Calpe, partida La Canuta; solar edificable de 720 metros cuadrados; sobre el mismo existe una casa en construcción. Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 237, folio 165, libro 32, finca 4.366.

Valorada en 32.054.230 pesetas.

Segunda.—Urbana en el término de Calpe, partida La Canuta; una parcela de tierra secana de 572 metros cuadrados. Es la parcela 74 de la parcelación El Tosal. Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 379, libro 68, folio 22, finca 8.424. Sobre la misma existe construida una casa de campo-chalé.

Valorada en 19.686.970 pesetas.

Tercera.—Rústica. Trozo de tierra secano en la partida La Canuta, término de Calpe; de 335 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe, al libro 12, folio 79 del viejo Registro, finca 1.282-N.

Valorada en 670.000 pesetas.

Cuarta.—Urbana. Número 2 general, 5. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 151, finca 20.038.

Valorada en 2.399.647 pesetas.

Quinta.—Urbana. Número 2 general, 6. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 152, finca 20.040.

Valorada en 2.599.038 pesetas.

Sexta.—Urbana. Número 2 general, 1. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 147, finca 20.030.

Valorada en 2.717.282 pesetas.

Séptima.—Urbana. Número 2 general, 2. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 148, finca 20.032.

Valorada en 2.694.097 pesetas.

Octava.—Urbana. Número 2 general, 3. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 149, finca 20.034.

Valorada en 2.759.015 pesetas.

Novena.—Urbana. Número 2 general, 4. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 150, finca 20.036.

Valorada en 2.893.488 pesetas.

Décima.—Urbana. Número 2 general, 7. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 153, finca 20.042.

Valorada en 2.499.343 pesetas.

Undécima.—Urbana. Número 2 general, 8. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 154, finca 20.044.

Valorada en 2.149.249 pesetas.

Duodécima.—Urbana. Número 2 general, 9. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 155, finca 20.046.

Valorada en 1.854.800 pesetas.

Decimotercera.—Urbana. Número 2 general, 10. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 156, finca 20.048.

Valorada en 2.708.008 pesetas.

Decimocuarta.—Urbana. Número 2 general, 11. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 157, finca 20.050.

Valorada en 2.942.176 pesetas.

Decimoquinta.—Urbana. Número 2 general, 12. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 158, finca 20.052.

Valorada en 2.173.593 pesetas.

Decimosexta.—Urbana. Número 2 general, 13. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 159, finca 20.054.

Valorada en 3.532.234 pesetas.

Decimoséptima.—Urbana. Número 2 general, 14. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 160, finca 20.056.

Valorada en 3.321.251 pesetas.

Decimooctava.—Urbana. Número 2 general, 15. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 161, finca 20.058.

Valorada en 2.522.528 pesetas.

Decimonovena.—Urbana. Número 2 general, 16. Local en el sótano primero o planta segunda del

edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 162, finca 20.060.

Valorada en 3.205.326 pesetas.

Vigésima.—Urbana. Número 2 general, 17. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 163, finca 20.062.

Valorada en 3.886.965 pesetas.

Vigésima primera.—Urbana. Número 2 general, 18. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 164, finca 20.064.

Valorada en 3.511.368 pesetas.

Vigésima segunda.—Urbana. Número 2 general, 19. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 165, finca 20.066.

Valorada en 2.444.858 pesetas.

Vigésima tercera.—Urbana. Número 2 general, 20. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 166, finca 20.068.

Valorada en 2.521.368 pesetas.

Vigésima cuarta.—Urbana. Número 2 general, 21. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 167, finca 20.070.

Valorada en 2.472.680 pesetas.

Vigésima quinta.—Urbana. Número 2 general, 22. Local en el sótano primero o planta segunda del edificio sito en Calpe, conocido con el nombre de edificio «Lucero». Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 677, libro 162, folio 168, finca 20.072.

Valorada en 973.770 pesetas.

Dado en Denia a 26 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.606-3.

ELCHE Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 641/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Ana María Avilés Guillén, don José Carlos Gálvez Ortiz, doña Amparo Domínguez Vidal, don José Antonio Salinas Martínez, doña Remedios Vidal Román y don José Domínguez Desantes, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, lotes separados y precio de su avalúo, las fincas siguientes, embargadas a los demandados:

1. Vivienda de la derecha, número 96, de la calle Juan Diez Martínez, piso primero, del edificio en esta ciudad, fachada principal a calle Juan Diez Martínez, números 86, 88, 90, 92, 94 y 96, haciendo esquina a las de Emilio Hernández Selva, 78, y Emilio Sala Hernández, 55; tiene una superficie total de 109,94 metros cuadrados útiles y el resto corresponde al garaje del sótano que la vivienda tiene como parte anejo inseparable, señalado con el número 19. Inscrita al folio 212 vuelto, libro 472 de El Salvador, finca 43.057, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda del suroeste de la planta baja del edificio cercado por verja situado en la zona urbani-

zada en proyecto al levante, de Santa Pola, con frente a la traviesa en proyecto número 6; su superficie es de 63 metros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 64 de Santa Pola, finca número 5.088, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

3. Vivienda del quinto piso; que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Procede del edificio situado en esta ciudad, calle Gabriel y Galán, 10. Inscrita al libro 500 de Santa María, folio 1, finca 32.289, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

4. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera número 6 de la calle José Berna Amorós, del piso ático del edificio en esta ciudad, frente a las calles José Berna Amorós, números 4, 6 y 8, y José Navarro Orts, números 3, 5 y 7; tiene una superficie construida de unos 106 metros cuadrados. Inscrita al folio 142 vuelto, libro 511 de El Salvador, finca número 47.135, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.500.000 de pesetas.

5. Bungalow número 28, tipo D, ubicado en la unidad H; comprende tres plantas, comunicadas interiormente por una escalera, del conjunto residencial denominado «Residencia Playa del Varadero», fase primera, en Santa Pola. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, bungalow número 27; izquierda, zona ajardinada y bungalow número 29, y fondo, zona ajardinada y escalera. Inscrita al libro 291 de Santa Pola, folio 57 vuelto, finca número 23.199, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

6. Una ciento noventa y una avas parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje señalada con el número 97, ubicada en el primer sótano; pertenece al sótano destinado a plazas de garaje, que tiene dos plantas, situado en «Residencia Playa del Varadero», en el partido de Valverde Bajo, del término de Santa Pola. Inscrita al folio 82, libro 332 de Santa Pola, tomo 1.276, finca 23.399, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

7. Vehículo matrícula A-9432-AF.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número. Palacio de Justicia, planta segunda, el próximo día 23 de mayo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados, en situación procesal de rebeldía.

Dado en Elche a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.533-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1990 de registro, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Concepción Congost Escrich y don Francisco Cascales Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, segunda planta, derecha, el próximo día 28 de mayo, a las once horas; para la segunda se señala el próximo día 26 de junio, a las once horas, y la tercera el próximo día 19 de julio, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, por 4.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 ó acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cuarenta y siete áreas sesenta y cinco centiáreas, igual a cinco tahúllas de tierra, banal llamado de la Revuelta, en término municipal de Elche, partido de Valverde Bajo; que linda: Por el norte, finca de Diego Agulló Amorós; sur, camino del Pallús; este, con camino, y al oeste, con finca de Angela Pomares Valero. Inscrita al tomo 551, libro 335 de Santa María, folio 117, finca 14.714, inscripción tercera.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.532-C.

ESTELLA

Edicto

Don Sergio Arza Elorz, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de mayo, 21 de junio y 10 de julio del corriente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 420/1988, promovidos por «Ruber Sport, Sociedad Anónima», domiciliada en Agreda, contra «Calzados de Navarra, Sociedad Anónima» (CANASA), domiciliada en Estella.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Terreno de 4.457,52 metros cuadrados en paraje de Rocamador u Oncinada, hoy señalado con el número 1 de la calle de Gebala. Sobre este solar se han levantado las siguientes construcciones:

1. Edificio que, junto con los que se irán describiendo a continuación, forman el conjunto de construcciones levantadas sobre la misma; se halla situado hacia el lindero este de la misma, pero lindante por todos sus vientos con terreno en repetida finca; tiene forma alargada, de norte a sur, con entrada principal por este último viento. El edificio o pabellón consta de dos partes o zonas: La primera está dedicada a nave de fabricación de una sola planta, con 1.690,14 metros cuadrados de superficie construida; la segunda parte o zona consta de dos plantas, la baja dedicada a almacén, oficina técnica y accesos a la nave de fabricación, y la planta alta dedicada exclusivamente para oficina administrativa; la superficie de esta segunda zona o parte es de 314,16 metros cuadrados en cada planta.

2. Otro edificio, anexo al pabellón principal, destinado a talleres, servicios, vestuarios, compresor, transformadores y goma. Tiene una superficie construida de 321,18 metros cuadrados. Está enclavado en la parte este de la finca a la que linda por todos sus vientos y tiene forma alargada, de norte a sur, dividido en varias secciones, todas ellas solapadas al pabellón principal.

3. Edificio de una sola planta destinado a almacén de material terminado, de 769,08 metros cuadrados de superficie.

4. Edificio destinado a nave generadora de vapor de 85,25 metros cuadrados de superficie construida.

5. Edificio de dos plantas, destinadas: La planta baja a vulcanizado, y la alta, a hogar del productor y un pequeño almacén de materias primas de poco peso. La superficie construida es de 321,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al folio 88, tomo 1.885, finca 3.735. Valorado en 70.500.000 pesetas.

Parcela solar en término de Oncinada, de 500 metros cuadrados. Inscrita al folio 18, tomo 1.857, finca 4.872. Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Estella a 27 de febrero de 1991.-El Juez, Sergio Arza Elorz.-El Secretario.-1.571-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 329/1990, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pérez Berenguer, en nombre y representación de la Entidad «Talla Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Gavino y su esposa, doña Pilar Vela Mate, sobre constitución de un crédito con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se describe, en la forma y condiciones siguientes:

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la suma que sirvió para la primera; todo ello al no haber habido postores en la primera subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el día 28 de junio y hora de las diez de su mañana, en el mismo lugar antes reseñado, para caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, y esta vez sin sujeción a tipo.

Estipulaciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el tipo que sirve para la misma.

Tercera.-Los autos y certificaciones referidos en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar construida sobre parcela de terreno municipal de Mijas, partido de la Almar-chada, compuesta de una sola planta distribuida en salón, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y garaje, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, aproximadamente. Tiene además terraza y porche y separada de la casa una piscina de unos 20 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida ocupa una superficie de unos 4.500 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, sur y este, con finca propiedad de don Hubertus Joannes Stocks, y por el este, con la carretera de Fuengirola a Mijas.

Siendo el tipo de subasta de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-El Secretario.-1.582-3.

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 322/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Birchgove, España, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de mayo, a las diez horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de junio, a las diez horas para la segunda, y, caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en Complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirá las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

18. Apartamento denominado D-2-6, del bloque E del conjunto urbanístico denominado «The Lew Hoad Tennis Village, situado en la urbanización «La Media Legua», término de Mijas (Málaga). Está situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida y cubierta de aproximadamente 71 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, baño, aseo, cocina, salón comedor y terraza de aproximadamente 16 metros cuadrados. Linda: Al norte, suelo sobre zona común; al sur, suelo sobre zona común; al este, con apartamento D-2-5, y al oeste, por donde tiene su entrada, con zona de acceso común. Cuota: 1,976 por 100.

Dado en Fuengirola a 21 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.-El Secretario.-2.531-C.

GIRONA

Edictos

Doña M. Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra María Angeles Vila Montañana, número 545/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 20.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1.664, para la segunda, deberán indicar, para efectuar el ingreso, el número del asunto, su clase, y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso, por lo que se refiere a la primera subasta, el día 28 de mayo de 1991, a las diez horas; para la segunda, el 25 de junio de 1991, a las diez horas; para la tercera, el día 30 de julio de 1991, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Edificación sita en la calle Bisbe Serra, número 11, que se compone de planta baja, de superficie construida 90 metros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en recibidor, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, aseo y terraza con lavadero, y planta superior de superficie construida 90 metros cuadrados y de superficie útil 89 metros 12 decímetros cuadrados, destinada a vivienda y distribuida en aseo y terraza con lavadero.

Inscrita al tomo 643, folio 37, finca 4.153 del Registro de la Propiedad de Olot.

Dado en Girona a 13 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, M. Isabel Soler Navarro.-El Secretario.-2.814-A.

★

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Girona» (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Pedro Vidal Garreta, número 175/1990, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende para la finca registral número 2.268 a la cantidad de 30.609.555 pesetas; para la finca registral número 2.386, la cantidad de 1.258.688 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.957.167 pesetas, para la finca registral número 2.268, y para la finca registral número 2.386, la cantidad de 944.016 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 1.666, clave 2.770, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Albareda, número 3, tercero, izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 11 de junio próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 11 de julio próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.-Vivienda situada en la planta tercera, puerta segunda, del edificio situado en la calle José Antonio, hoy avenida de Catalunya, número 50, de Llívia. Ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, y linda, desde la avenida de Catalunya: Al frente, sur, con proyección vertical de dicha avenida; por la derecha, este, con rellano de la escalera y con la vivienda de la primera puerta de esta misma planta; por la izquierda, oeste, con proyección vertical de la calle Sant Guillem, y al fondo, norte, con proyección vertical de un callejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el tomo 598, libro 33 de Llívia, folio 154, finca número 2.268.

Finca número 1.-G. Plaza de «parking» número 7, situada en la planta sótano, del edificio de la calle José Antonio, hoy avenida de Catalunya, número 50, de Llívia. Tiene una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, y linda: Al norte, con una dependencia común del edificio total; al sur, con la plaza de garaje número 6; al este, con zona común y de maniobra, y al oeste, con el desnivel de la calle Sant Guillem.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 768, libro 44 de Llívia, folio 58, finca número 2.386.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 19 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-2.815-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 395/1989, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra Domingo Bueno Sancho y María del Carmen Martín Gálvez, en reclamación de crédito hipotecario de 5.435.107 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Girona, plaza de la

Catedral, número 2; señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de julio, a sus trece horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 9 de septiembre, a sus doce horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de octubre, a sus once horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Una casa de planta baja y un piso, que ocupa cada una de dichas plantas unos 123 metros cuadrados, aproximadamente, quedando el resto de la finca, a su alrededor, destinada a patio. Construida sobre un solar, sito en Blanes, en el camino fondo, sin número, hoy San Pedro Mártir, número 44; de extensión superficial, aproximada, de unos 390 metros cuadrados, poco más o menos. Lindan: Por el frente, con el expresado camino, hoy calle, en una línea que si no hubiese chafalán tendría 29 metros 50 centímetros; por la izquierda, entrando, oeste, en otra línea, que sin contar lo que se deja por chafalán, tendría 15 metros de largo; la finca que se describe linda con la calle en proyecto; por detrás, una línea de 23 metros, con José Marida Cabre Augé, y por la derecha, este, en otra línea de 15 metros, con el señor Liem. Inscrita al tomo 1.031, libro 106 de Blanes, folio 141, finca 3.362, la inscripción pendiente del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Dado en Girona a 19 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-2.813-A.

★

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1990, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, en reclamación de crédito hipotecario de 4.681.739 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca la finca que se dirá, teniendo lugar el acto de la subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Girona, plaza de la Catedral, número 2, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de mayo, a sus trece horas, y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 27 de junio, a sus diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de julio, a sus doce horas, las que tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será la valoración dada en la escritura de hipoteca de 8.009.028 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 84. Vivienda puerta B, en el piso quinto del edificio «Aniversario», entre las prolongaciones de las calles Ancha e Independencia, hoy denominada ésta carrer Daró. Se compone de recibidor, pasillo de distribución, cocina con galería, lavadero, comedor-estar con salida a la terraza en la fachada de la calle Ancha, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 97 metros 84 decímetros cuadrados, lindante conforme a la misma se entra; Al sur, derecha, con la vivienda de esta misma planta, puerta C, o entidad 85; al este, fondo, con la calle Ancha, en su proyección vertical; al norte, izquierda, con la vivienda de esta misma planta, puerta A, o entidad 83, y con patio de luces y con el rellano de la escalera; por debajo, con la vivienda del cuarto piso, puerta B, o entidad 68, y por encima con la vivienda del sexto piso, puerta B, o entidad 68, y por encima, con la vivienda del sexto piso, puerta B, o entidad 100.

Participación en los elementos comunes: Le corresponde una cuota de participación del 0,5851 por 100.

Inscrita en el tomo 2.085, libro 257 de Palafrugell, folio 16, finca número 12.296, inscripción segunda.

Dado en Girona a 20 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-2.816-A.

GRANADA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 32 de 1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio y asistida por el Letrado don Manuel Ramírez Rodríguez, contra doña Concepción González Carrillo, declarada en rebeldía, vecina de Granada, con domicilio en pasaje Flor, 2, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 21 de mayo de 1991 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación de 22.195.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de junio de 1991 y hora de las diez de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferente al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Primero.—Urbana.—Casa número 6 en el paseo de la Estación, en término de Alhendín, compuesta de dos y tres cuerpos de alzado y ocupa una extensión superficial de 184 metros cuadrados de los que 170 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y resto de 14 metros cuadrados a patio y ensanche. Finca registral 4.212. Se tasa en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Piso en Granada, 3.º izquierda, número 5, tipo B-I, planta 4.ª, bloque 2, transversal al camino de la Zubia, camino de las Peñuelas, destinado a vivienda con superficie útil de 67,79 metros cuadrados. Hoy calle Flor, número 6, que es transversal a calle Andrés Segovia. Finca registral número 28.887. Se tasa en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—La siguiente relación de bienes muebles instalados en la cafetería y pastelería sita en Alhendín, paseo de la Estación, número 6:

- Un botellero frigorífico de 2 metros, acero inoxidable, 70.000 pesetas.
- Un fregadero «Soberana», 120 por 50 centímetros, 10.000 pesetas.
- Un lavavajillas «Zanussi», modelo L-23, 85.000 pesetas.
- Un fabricante de cubitos «Simag» SC, 40 kilogramos, 120.000 pesetas.
- Una máquina de café «Cimbali», M-20, 3 gramos, 350.000 pesetas.
- Un molino dosificador de café, modelo moka, 20.000 pesetas.
- Un tostador de dos pisos jareño, 40.000 pesetas.
- Una vitrina frigorífico mural, 1,5 metros «CS», 110.000 pesetas.
- Un termo de leche «Gaic», 5 litros, 20.000 pesetas.
- Una caja registradora «Olivetti», modelo OR-120, 80.000 pesetas.
- Un termo de chocolate «Granita», 45.000 pesetas.
- Una granizadora «Ugolini» con tres cubas, 275.000 pesetas.
- Una balanza electrónica «NBC», modelo V-I, 80.000 pesetas.
- Una cortadora de fiambres «Molcor», modelo P-250, 40.000 pesetas.
- Una vitrina frigorífica pastelera, 2 metros «C.S.», 250.000 pesetas.
- Una montadora de nata «Carpigiani», modelo «miniwip», 270.000 pesetas.
- Un horno eléctrico, marca «Salva», 300.000 pesetas.
- Un exprimidor de zumos «Santos», 30.000 pesetas.
- Total valor mobiliario, 2.195.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan interesar, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 12 de febrero de 1991.—El Juez.—La Secretaría.—2.534-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: En este Juzgado, y con el número 987/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra don Antonio Molina López y doña Encarnación de Dios Cobo, vecinos de Mancha Real, calle Sancho, número 99.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala:

Para la primera subasta, el día 28 del próximo mes de mayo de 1991 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 28 del próximo mes de junio de 1991 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 24 del mes de julio de 1991 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la calle Sancho, antes General Mola, del pueblo de Mancha Real, al trance del barrio nuevo, marcado actualmente con el número 99, antes 96. Su línea de fachada mide 9 varas y de fondo 11, componiendo una superficie de 99 varas cuadradas, equivalentes a 62 metros 17 decímetros. Finca número 3.566.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.817-A.

IBIZA

Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Ibiza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Plally, Sociedad Anónima», y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 29 de julio próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

1. Finca 1.745, inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad 1.ª, folio 106. Valorada en 6.085.375 pesetas.
2. Finca 1.770, inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad 1.ª, folio 156. Valorada en 2.625.000 pesetas.
3. Finca 1.771, inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad 1.ª, folio 158. Valorada en 2.625.000 pesetas.
4. Finca 1.775, inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad 1.ª, folio 166. Valorada en 2.625.000 pesetas.
5. Finca 1.777, inscrita al tomo 1.162, libro 18 de la ciudad 1.ª, folio 170. Valorada en 2.888.000 pesetas.
6. Finca 1.790, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 21. Valorada en 2.232.000 pesetas.
7. Finca 1.791, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 23. Valorada en 2.232.000 pesetas.
8. Finca 1.797, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 35. Valorada en 2.232.000 pesetas.
9. Finca 1.798, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 37. Valorada en 2.232.000 pesetas.
10. Finca 1.799, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 39. Valorada en 2.232.000 pesetas.
11. Finca 1.803, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 47. Valorada en 2.232.000 pesetas.
12. Finca 1.818, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 77. Valorada en 3.086.000 pesetas.
13. Finca 1.821, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 83. Valorada en 3.151.000 pesetas.
14. Finca 1.822, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 85. Valorada en 3.086.000 pesetas.
15. Finca 1.823, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 87. Valorada en 3.086.000 pesetas.
16. Finca 1.824, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 89. Valorada en 3.151.000 pesetas.
17. Finca 1.826, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 93. Valorada en 3.086.000 pesetas.
18. Finca 1.827, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 95. Valorada en 3.086.000 pesetas.
19. Finca 1.835, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.ª, folio 111. Valorada en 3.086.000 pesetas.

20. Finca 1.836, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 113. Valorada en 3.151.000 pesetas.
21. Finca 1.838, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 117. Valorada en 3.086.000 pesetas.
22. Finca 1.839, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 119. Valorada en 3.086.000 pesetas.
23. Finca 1.849, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 139. Valorada en 3.676.000 pesetas.
24. Finca 1.850, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 141. Valorada en 3.544.000 pesetas.
25. Finca 1.853, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 147. Valorada en 3.676.000 pesetas.
26. Finca 1.854, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 149. Valorada en 3.544.000 pesetas.
27. Finca 1.855, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 151. Valorada en 3.544.000 pesetas.
28. Finca 1.856, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 153. Valorada en 3.676.000 pesetas.
29. Finca 1.858, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 157. Valorada en 3.544.000 pesetas.
30. Finca 1.859, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 159. Valorada en 3.544.000 pesetas.
31. Finca 1.861, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 163. Valorada en 3.676.000 pesetas.
32. Finca 1.862, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 165. Valorada en 3.544.000 pesetas.
33. Finca 1.863, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 167. Valorada en 3.544.000 pesetas.
34. Finca 1.865, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 171. Valorada en 3.676.000 pesetas.
35. Finca 1.868, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 177. Valorada en 3.676.000 pesetas.
36. Finca 1.869, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 179. Valorada en 3.676.000 pesetas.
37. Finca 1.870, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 181. Valorada en 3.544.000 pesetas.
38. Finca 1.871, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 183. Valorada en 3.544.000 pesetas.
39. Finca 1.872, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 185. Valorada en 3.676.000 pesetas.
40. Finca 1.874, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 189. Valorada en 5.382.000 pesetas.
41. Finca 1.875, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 191. Valorada en 4.276.000 pesetas.
42. Finca 1.876, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 193. Valorada en 4.266.000 pesetas.
43. Finca 1.877, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 195. Valorada en 3.544.000 pesetas.
44. Finca 1.878, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 197. Valorada en 4.266.000 pesetas.
45. Finca 1.879, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 199. Valorada en 4.266.000 pesetas.
46. Finca 1.880, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 201. Valorada en 3.741.000 pesetas.
47. Finca 1.881, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 203. Valorada en 3.610.000 pesetas.

48. Finca 1.882, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 205. Valorada en 3.610.000 pesetas.
49. Finca 1.883, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 207. Valorada en 3.676.000 pesetas.
50. Finca 1.885, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 211. Valorada en 4.201.000 pesetas.
51. Finca 1.886, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 213. Valorada en 4.201.000 pesetas.
52. Finca 1.888, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 217. Valorada en 4.266.000 pesetas.
53. Finca 1.889, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 219. Valorada en 4.201.000 pesetas.
54. Finca 1.890, inscrita al tomo 1.165, libro 19 de la ciudad 1.^a, folio 221. Valorada en 4.201.000 pesetas.
55. Finca 1.896, inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad 1.^a, folio 7. Valorada en 4.201.000 pesetas.
56. Finca 1.907, inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad 1.^a, folio 29. Valorada en 4.201.000 pesetas.
57. Finca 1.908, inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad 1.^a, folio 31. Valorada en 4.201.000 pesetas.
58. Finca 1.909, inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad 1.^a, folio 33. Valorada en 4.201.000 pesetas.
59. Finca 1.910, inscrita al tomo 1.166, libro 20 de la ciudad 1.^a, folio 35. Valorada en 4.201.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-2.803-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 491/1990, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Balcares, contra don Gilbert Annie Boucher, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 20 de junio y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, asciende a la suma de 15.800.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de julio y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Planta baja y primer piso de una casa sita en la calle Mayor, número 28, de esta ciudad, de 63 metros 24 decímetros cuadrados la planta baja y 51 metros 24 decímetros cuadrados el piso; lindante el todo por la derecha, entrando, con callejón sin nombre; por la izquierda, casa de Rita Juan, y por espalda, terraplén de la calle de la Virgen.

Inscrita en el Registro número 1, al tomo 1.109 del archivo general, libro 4 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 125, finca número 318, inscripción primera.

Valorada en 15.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, expido el presente en Ibiza a 25 de febrero de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.802-A.

★

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 425/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra Francisco de Bas Tur y Gloria Monfort Jarque, en reclamación de 3.521.405 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Solar para edificación de 3.738 metros 92 decímetros cuadrados, procedente de la finca titulada La Rota y Serra den Coixet, sita en la parroquia y término de San Antonio Abad. Inscrita al tomo 398 del archivo general, libro 75 del Ayuntamiento de San Antonio Abad, folio 9, finca número 4.973, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 2.^o, de esta ciudad, el próximo día 31 de mayo de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero de 1991, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.-El Secretario.-2.504-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.315/1990, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra la Entidad mercantil «Mirador de las Dunas, Sociedad Anónima», y «Atra del Mar, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, plana 2.^a

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el próximo día 3 de junio próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el próximo día 1 de julio siguiente y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el próximo día 29 de julio siguiente y hora de las once.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.-Dos edificaciones, en construcción, ubicadas dentro del perímetro de la parcela de terreno que constituye la señalada con la letra I de la urbanización playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. La parcela tiene una extensión superficial de 7.238 metros 85 decímetros cuadrados, correspondientes a una de las edificaciones, que es de una sola planta, y se destina a locales 500 metros cuadrados, y la otra, que es de dos plantas, y se destina a 55 apartamentos, de los cuales 50 son de un dormitorio y cinco son de dos dormitorios, en cada planta 1.250 metros cuadrados. El resto de la superficie se destina a sitio, y el todo tiene los linderos siguientes: Al norte, con paseo de bajada a la playa que lo separa del resto de la finca matriz; al sur, con otro paseo de bajada a la playa que lo separa de la parcela I-1 del plano; al naciente, con resto de la finca matriz, y paseo que lo separa de dicha finca matriz, y al poniente, con paseo marítimo y bajada a la playa

que lo separa de la parcela I-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, libro 95, tomo 95, finca 2.686, antes 28.901. Su valor: 1.337.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.-El Secretario.-2.820-A.

LERIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 351 de 1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de don Ricardo Mitjana Torrelles, contra don José Madueño Villalobos, vecino de Lérida, paseo de Ronda, número 30, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 27 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 22 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Número 2. Local comercial 2, situado en la planta sótano de la casa en construcción sito en Lérida, calle Girona, chaflán a la calle Pedro Cavasequia, sin número, de superficie, incluida la repercusión por servicios y elementos comunes, de 1.139 metros 53 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso por la calle Pedro Cavasequia a través de una rampa de acceso. Inscrita en el folio 141, libro 600, finca 47.579 del Registro de la Propiedad número 1. Precio de su tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.585-3.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 175/1988, de registro de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pen-

sions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Antillach Aige, con domicilio en Ayna (Artesa de Segre), Casa Antillach, en reclamación de crédito hipotecario; se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de julio de 1991, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 13 de septiembre de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Costa del Cel, sita en Tosal, en la partida Sabines, matorral inculto, de secano, 4 hectáreas. Linda: Norte, finca matriz; sur y este, José Antillach, y oeste, Casa Santamaría. Inscrita al tomo 1.939, libro 8, folio 30, finca número 434. Tasada para subasta en 4.048.500 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra yerma, parte de regadío, eventual, sita en el término de Torreblanca, partida del mismo nombre, llamada Sot de la casa, de 4 hectáreas 35 áreas de extensión. Linda: Por el norte, camino; por el este, con finca matriz y Figuerola; por el sur, con el río Segre, y por el oeste, con Clotet, Casellas y Francisco Re. Inscipción en el tomo 1.939, libro 8, folio 76, finca número 443. Tasada para subasta en la cantidad de 5.523.800 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.818-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 1.563/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Victoriano Martín Recio y doña María Jesús Sánchez Cabezueta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.468.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900018 0156389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), calle Rosario, sin número, portal 3, piso primero derecha. Tiene una superficie útil de 76 metros 26 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón-comedor,

pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 427, libro 137, folio 45, finca registral número 13.737, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.587-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 962/1987, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de octubre de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.431.378 pesetas para las registrales números 4.288, 4.300, 4.307 y 4.311, y 4.471.505 pesetas para las registrales 4.289, 4.306 y 4.310.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre de 1991 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1991 próximo y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torreldones. Conjunto 2, «Los Herrenes de Colmenar».

Integrantes del portal 6:

Número 1. Piso primero, derecha, situado en la planta primera del portal 6, al sitio de Herrenes de Colmenar, en término de Torreldones, que se compone de una vivienda, distribuida de «hall», estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y tendadero. Mide 88,15 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 2.384, libro 78, folio 33, finca 4.288.

Número 2. Piso primero, izquierda, igual situación y distribución anterior. Superficie 88,95 metros cuadrados. Inscrito igual tomo y libro que el anterior, folio 37, finca 4.289.

Integrantes del portal 8:

Número 1. Piso primero, derecha, igual situación y distribución anteriores. Mide 88,15 metros cuadrados útiles. Inscrito igual tomo y libro que los anteriores, folio 85, finca 4.300.

Integrantes del portal 9:

Número 1. Piso primero, derecha, igual situación y distribución anteriores. Superficie 88,90 metros cuadrados. Inscrito igual tomo y libro, folio 105, finca 4.306.

Número 2. Piso primero, izquierda, igual situación y distribución anteriores. Superficie 88,15 metros cuadrados. Inscrito igual tomo y libro, folio 109, finca 4.307.

Número 5. Piso tercero, derecha, igual situación y distribución anteriores. Superficie 88,95 metros cuadrados. Inscrito igual tomo y libro, folio 121, finca 4.310.

Número 6. Piso tercero, izquierda, igual situación y distribución anteriores. Superficie 88,15 metros cuadrados. Inscrito igual tomo y libro, folio 125, finca 4.311.

Todas ellas en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.610-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.432/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos de Garandillas Carmona, contra don Enrique Ruiz García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.940.000 pesetas para la finca registral número 23.907; 3.476.000 pesetas para la finca registral número 23.917; 3.476.000 pesetas para la finca registral número 23.965, y 3.940.000 pesetas para la finca registral número 23.993.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001432-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Málaga. Todas ellas en la calle Cortijo Torres, bloque «Sar».

Finca número 241.—Vivienda número 3, tipo A, planta primera alta del bloque. Su superficie útil es de 76 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Cuota: Se le asigna en el total valor del bloque y sus elementos comunes una cuota de 2 enteros 102 milésimas por 100 y en el total valor del conjunto y sus elementos comunes otra cuota de 0,2295 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.707, folio 199, finca registral número 23.907 A, inscripción segunda.

Finca número 246.—Vivienda tipo B, número 4, en planta segunda alta. De igual superficie, distribución y cuota que la finca descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.707, folio 214, finca registral número 23.917 A, inscripción segunda.

Finca número 270.—Vivienda tipo B, número 4, en planta octava alta del bloque. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Mide una superficie útil de 76 metros 73 decímetros cuadrados y construida de 84 metros 58 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna en el total valor del bloque y sus elementos comunes una cuota de 1 entero 816 milésimas por 100 y en el total valor del conjunto y sus elementos comunes otra cuota de 0,1984 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.708, folio 37, finca registral número 23.965, inscripción segunda.

Finca número 284.—Vivienda número 2, tipo A, en planta duodécima alta del bloque. Mide una superficie útil de 76 metros 31 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 82 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Cuota: Se le asigna en el total valor del bloque y sus elementos comunes una cuota de 2 enteros 102 milésimas por 100 y en el total valor del conjunto y sus elementos comunes otra cuota de 0,2295 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.708, folio 79, finca registral número 23.993 A, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.609-3.

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 1.227/1990, sobre reclamación de 5.032.957 pesetas, a instancia de «Zürich, Sociedad Anónima de Seguros», representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra «Sanara Kusvaart Bevrachting Overslagbedrijf B. V.», «Albert Hauschild», «Cargo Master» y los armadores del buque «Adria», que se hallan en ignorado paradero. Por medio del presente edicto se emplaza a los armadores del buque «Adria» para que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, donde se le hará entrega de la correspondiente cédula de notificación y emplazamiento, término que empezará a contar a partir del siguiente día al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente cédula; haciéndoles saber que en caso de comparecer en el término indicado se les concederá otros diez días para que contesten a la demanda, debiendo hacerlo asistidos de Letrado por ser preceptivo, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni contestar a la demanda se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, armadores del buque «Adria», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—2.541-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 731/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Cooperativa de Viviendas Divina Pastora»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 963.293 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000731-90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-III en planta segunda del portal número 2 del bloque de edificación sito en esta ciudad de Málaga y su calle de Francisco Sarriá, antes callejón de Reboul. Se sitúa al frente en relación a la meseta de escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, 4 dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de aseo y pasillo y cuarto de baño. Comprende una extensión superficial construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 92 metros 65 decímetros cuadrados, de los que 79 metros 28 decímetros cuadrados son útiles. Cuota: 88 centésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, tomo 1.789, libro 5, folio 58.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.604-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 1880/1983, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Garrido Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya habido postor, se señala el día 18 de junio, a las diez treinta horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su

Bien objeto de subasta

Urbana 205. Vivienda cuarta, letra B, del portal número 10 de la calle Rodríguez San Pedro, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.124, folio 46, finca número 46.188. Valor de subasta: 57.385.026 pesetas.

Plaza de local destinado a garaje-aparcamiento situado en la finca denominada bloque dos-A, casa A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5, de la calle Arapiles, número 17, y plaza de Conde del Valle Suchil, números 21, 19, 17, 15 y 13, de la calle Rodríguez San Pedro, número 10.

La plaza de aparcamiento que nos ocupa es la numerada con el 7.

El local está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.536, folio 231, finca número 45.780.

Valor de subasta: 2.062.464 pesetas.

Urbana número 68, tipo C. Vivienda 2, en planta octava de la casa número 2, bloque 13, en el barrio de Santa María, actualmente calle Santa Susana, número 34, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid al tomo 636, folio 108, finca registral número 16.521.

Valor de subasta: 14.936.809 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1991.—Ante mí.—2.538-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.018/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Rogel Peralta y esposa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de mayo de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.785.016 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de

Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000 101890. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa número 10 de la calle Maestro Espi, de Alcoy (Alicante). Vivienda en quinta planta o ático, izquierda mirando la fachada de la casa reayente al dorso, puerta 20, tipo P. Tiene una superficie construida de 156 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 131 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 20 de los 20 que hay en el desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 748, libro 467, folio 33, finca 24.762, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.592-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.573/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Isidoro Martín Barragán, doña María Josefa Hernández Sánchez, don Antonio Martín Payán y doña Elisa González Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de mayo de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.126.000 pesetas, por cada lote o finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018 157389. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado—según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—En Salamanca, calle Maestro Soler, 16-18, 3B-2. Polígono «Tormes». Se compone de vestíbulo y distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 99,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 3.445, libro 501/2.ª, folio 40, finca 35.344, inscripción tercera.

Lote número 2.—En Salamanca, calle Maestro Soler, 16-18, 4B-1. Polígono «Tormes». Se compone de vestíbulo y distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, tendadero y terraza. Tiene una superficie aproximada de 98,90 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 3.445, libro 501/2.ª, folio 61, finca 35.358, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.579-3.

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.002/1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor García Crespo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Luis Antonio Mateos San Andrés, doña Amparo Toledo de la Riva y SEFISA, en reclamación de 1.650.000 pesetas cada finca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

«Entidad Financiera, Sociedad Anónima» (SEFISA): Vivienda en primera planta alta, fondo derecho de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 44 de la calle del Doctor Albiñana, tipo C; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño, solana y terraza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.854, Sección Tercera, libro 339, folio 242, finca número 34.312. Finca sita en Valencia.

Y finca propiedad de don Luis Mateos San Andrés y su esposa, doña Amparo Toledo de la Riva: Vivienda en séptima planta alta, fondo derecha mirando a la fachada principal, puerta número 25 de la escalera del cuerpo de obra señalado con el número 44 de la calle Albiñana, tipo C; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 1.855, libro 340, Sección Tercera, folio 47, finca 34.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.595.532 pesetas para la finca número 34.312 y de 2.506.031 pesetas para la finca número 34.334, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1991.—El Juez accidental.—El Secretario.—1.573-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.294/1990, a instancia de don Esteban Ciudad Peña, representado por el Procurador don César de Frias Benito, contra don José Ramón García Ródenas y Manuela Martínez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.810.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de junio de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.357.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001294/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Albacete, avenida Isabel la Católica, número 40, vivienda en planta novena y décima, o séptima y octava, de viviendas, en dúplex, tipo G, con vuelta a la avenida de Ramón y Cajal. Su superficie total edificada es de 85 metros 14 decímetros cuadrados, y la útil de 63 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, aseo, cocina, estancia y un dormitorio en primera planta, y cuarto de baño, dos dormitorios y terraza en la planta superior. Le pertenece como anejo indivisible e inseparable el trastero situado en sótano, que mide 10,56 metros cuadrados y señalado con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.724 general, libro 368 de la sección 3 de Albacete, folio 218, finca registral número 8.697, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.580-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.222/1990, a instancia de La Caixa, contra doña Rosario Ibáñez Gallego y don Luis Soria Fernández Córdoba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Flor Alta, números 2 y 4, piso tercero centro izquierda interior, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 27, tomo 121, folio 85, finca 2.168-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.819-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.063/1987, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Sanz Sanz y doña Eusebia Colín Pérez; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados don Emilio Sanz Sanz y doña Eusebia Colín Pérez.

Urbana número 10, piso segundo, tipo B, con acceso por la escalera de la izquierda del edificio en construcción número 2 de la avenida del Teniente Coronel Yagüe, de Talavera la Real; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, desayuno, paso, pasillos, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 86 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera la Real, al libro 72, folio 92, finca 4.129.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.930.034 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones que los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.575-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en representación de don Luis Lillo Peñalver, contra don Jaime Palacín Roca, señor Alvarez Buylla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Palacín Roca:

Derechos de propiedad del chalé sito en la parcela número 15, calle Arascués, número 89, de Aravaca (Madrid).

Sirviendo el presente de notificación al demandado dado su desconocido paradero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 23 de mayo de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 56.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Por tratarse de derechos de propiedad no existen títulos de propiedad expedidos por el Registro de la Propiedad.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.552-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.792/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra doña Concepción González Sánchez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.240.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 27 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 25 de julio de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento, 245900000 01792-89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Cerdanyola del Vallés (Barcelona), calle San Antonio, número 19, 10, puerta 3. Vivienda puerta 3, en la planta décima, de la escalera número 19, de la calle San Antonio, de Cerdanyola. Tiene una superficie de 103,272 metros cuadrados. Coeficientes: General, 2,25 por 100, y 2,63 por 100. Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 922, libro 434, Cerdanyola, folio 70, finca registral 32.116, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-2.551-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.415/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Manuel Ibáñez Alonso y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.420.000 pesetas la finca registral 22.997; 3.372.000 pesetas la finca registral número 23.027; 3.372.000 pesetas la finca registral número 22.993, y 3.420.000 pesetas la finca registral número 22.981.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018141589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la

subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas correspondientes al edificio situado en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 21:

Calle Galicia, número 21, 2-B.-Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y 2 terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 990, libro 287, folio 28, finca número 22.997, inscripción tercera.

Calle Galicia, número 21, 6-A.-Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y 2 terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 990, libro 287, folio 73, finca número 23.027, inscripción tercera.

Calle Galicia, número 21, 1-D.-Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y 2 terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 990, libro 287, folio 22, finca número 22.993, inscripción tercera.

Calle Galicia, número 21, bajo B.-Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y 2 terrazas. Ocupa la superficie de 94 metros con 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 990, libro 287, folio 4, finca número 22.981, inscripción tercera.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.600-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.309 de 1985, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Ramón de León González y doña Antonia González Fleitas, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 13.713.700 pesetas fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Rústica. En Guía de Isora (Tenerife). Trozo de terreno donde dicen «Caramuja», erial que mide 5 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas; que linda: Norte, sur y este, Domingo Luis Pérez, y oeste, Juan Morales Martel y Teresa Evora y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 70 del libro 43 de Guía de Isora, tomo 262 del archivo, folio 25 del libro 49 de Guía de Isora, tomo 346 del archivo, finca número 3.754.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 28 de mayo, 25 de junio y 23 de julio próximos, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores hacer entrega del resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, con el número 2.448, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá presentarse el resguardo antes aludido.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no fueren habidos los deudores, les servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-1.589-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 683/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Federico Recuenco Montejó y doña Manuela Nieto Suárez (calle Peña Prieta, número 24, de Madrid), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio de 1991 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1991 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados,

una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso 1, D, del bloque número 29, de la «Urbanización Guadarrama», en Guadarrama (Madrid), con una superficie de 62 metros cuadrados; que linda: Al frente por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, piso letra A, de esta planta y espacio libre de la finca donde se halla ubicado; por la derecha entrando, con el piso letra C de esta planta, y por la izquierda y fondo, con espacios libres de la finca donde se halla ubicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.411, libro 128, folio 146, finca número 7.426.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.608-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 394/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía de Financiación Intercomex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Saura Egea y doña Dionisia Zapata Alarcón, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de mayo de 1991, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 10 de junio de 1991, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 10 de julio de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.886.898 pesetas, para la primera; para la segunda 6.665.175 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Casa habitación sin número de policía, en la calle Ingeniero Cañadas, de San Pedro de Pinatar; consta de planta baja con una sola vivienda, patio descubierto y cochera, y tiene todo una extensión superficial de 151 metros cuadrados y de los cuales 74 metros cuadrados corresponden a la vivienda, 22 metros cuadrados a la cochera y 55 metros cuadrados al patio descubierto. Y un piso de alzada, con acceso por la calle Ingeniero Cañadas, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, por la derecha, entrando y fondo, linda con propiedad de don José Saura Egea, y por la izquierda con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 81 de Pinatar, folio 43, finca número 5.700, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—2.682-C.

MALAGA

Edictos

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada en esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 335/1990, seguidos a instancia de don Emile Canice, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra doña Carmen Escalona Díaz, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación, todas a las doce horas de su mañana.

Por primera vez el día 20 de mayo próximo. Por segunda vez el día 20 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior. Por tercera vez el día 20 de julio próximo, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los

mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar enclavada en parcela de terreno en término municipal de Alhaurín de la Torre, al partido de El Lagar de las Pitias y El Romeral. Forma parte esta parcela de la número 7 del plano de matriz y ocupa una superficie de 885,37 metros cuadrados. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.548-C.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.426/1989, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma contra don José Luis Segovia Díaz y doña Lourdes Corredera García, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de mayo próximo a las diez horas de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de junio próximo en el mismo lugar y hora y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de julio próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana 49. Vivienda letra D, en planta cuarta del portal 3, 1.^a fase del conjunto «El Torcal», sito en parcela procedente del predio Haza Honda y Huerta de Córdoba, partido primero de la Vega de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.855-M del Registro de la Propiedad número 1 al folio 155, finca 6.665, inscripción primera. Valorada en 5.424.133 pesetas.

Urbana. Finca número 6. Local comercial número 4 en planta primera del edificio en parcela número 24 del polígono residencial «Alameda», de Málaga. Inscrita al tomo 2.009-M Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al folio 179, finca 3.399-A, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—2.550-C.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 615/1990, autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Roberto Feixa Ferrero, don Oscar y don Roberto Feixa Cuevas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de julio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Unidad número 22. Vivienda, tipo B-1, en planta sexta del bloque A, que es uno de los tres que integran el conjunto situado en la avenida de San Isidro, sito en el partido de Jaboneros y San Antón, de esta ciudad. Situada a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza-lavadero y pasillo. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 125 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca registral número 28.823, tomada de su inscripción primera al folio 121 del tomo 930, libro 398.

La anterior finca ha sido valorada en 12.546.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga a 18 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—2.549-C.

MANACOR

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1990, seguidos ante este

Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, promovido por La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, representada por el Procurador don Juan Cerdá Bestard contra doña Josefa Ortega Aranda y don Miguel Montálvez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda, planta baja, bloque A, de la calle San Antonio, 13, de Cala D'Or. Inscrita al folio 151, del tomo 3.858 del archivo, libro 412 del Ayuntamiento de Santany, finca 26.902. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1991 a las doce, previniendo a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta en el de 9.675.000 pesetas, suma que aparece reflejada en la escritura de constitución fijadas en la escritura de constitución de la Hipoteca, no habiendo posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1991 a las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 27 de julio de 1991 a las doce, sin sujeción a tipo. Expido el presente en Manacor a 7 de marzo de 1991.—El Secretario, P. Orell.—2.804-A.

MANRESA

Edictos

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 207/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa contra doña Concepción Bernadet Noguera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de junio de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de julio de 1991, a las once horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las once horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en el pueblo de Ventalló, municipio de l'Alt Empordà (Girona) en las calles de la Iglesia, en donde esta señalada con el número 1 y travesía de la Iglesia, número 3. Consta de planta baja de superficie aproximada 55 metros cuadrados, y linda, visto desde la calle Iglesia: Frente, oeste, con esta calle de la Iglesia; fondo, con Francisco Marca; derecha, entrando, con Jaime Ferrer y Antonio Setegener. Inscrita al tomo 2.343, libro 66 de Ventalló, folio 141, finca 3.118. Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—2.809-A.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 424/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa con justicia gratuita, contra don José Fontellas Planas; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1991, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a don José Fontellas Planas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan

por el orden de sus respectivas posturas: que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Rústica. Tercera parte indivisa de pieza de tierra situada en el término de Cardona y partida llamada Rierol y paseo de Pinell; de unas 2 cuarteras y media de pan llevar con olivos, unas 37,5 de yermo, excepto una parte que es viña. Inscrita al tomo 170, libro 24 de Cardona, folio 226, finca 46 duplicado del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.152.666 pesetas.

Segundo lote: Huerto. Tercera parte indivisa del mismo llamado Hort Nou, sito en Cardona, contiguo al río Cardoner y en el paraje llamado El Rieral; de cabida aproximada 9 cuarteras de sembradío de trigo, equivalentes a 22 áreas 50 centiáreas, y junto a dicho huerto hay un trozo de yermo. Inscrita al tomo 322, libro 43 de Cardona, folio 248, finca 791 duplicado del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 233.833 pesetas.

Tercer lote: Finca urbana. Tercera parte indivisa de la casa señalada con el número 39, con era de trillar y patio, sita en la calle de La Coromina, del pueblo del mismo nombre; con una superficie de 420 metros cuadrados, y que consta de bajos, un piso y desván. Inscrita al tomo 395, libro 51 de Cardona, folio 130, finca 1.210.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.666.666 pesetas.

Cuarto lote: Rústica. Tercera parte indivisa de pieza de tierra con cabida aproximada de 2 hectáreas 97 áreas 41 centiáreas 28 decímetros cuadrados, comprendida entre la carretera de Manresa a Basella y el río Cardoner, sita en el término municipal de Cardona. Inscrita al tomo 359, libro 47 de Cardona, folio 173, finca 1.867 del Registro de la Propiedad de Berga.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.848.667 pesetas.

Dado en Manresa a 19 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario, Juan Marcos Estarán Peix.-2.810-A.

★

Don Agustín Vigo Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 299/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa con justicia gratuita, contra doña Alberta Madi Burgell y don José Plans Casals, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1991, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a doña Alberta Madi Burgell y don José Plans Casals. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de julio de 1991, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1991, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del

Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Plaza número 65, que forma parte de la dependencia número 1 o local comercial ubicado en la planta sótano de la casa sita en Vic, con frente a la calle Morgades, números 14, 16, 18 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.371, libro 269, sección Vic, folio 23, finca 10.443. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Mansos Pujampí y Grao de la Olla, contiguos, con sus dos casas, números 8 y 9, en término de Viñolas, municipio de Las Llossas, de 219 hectáreas 36 áreas 56 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 301, libro 4, folio 30, finca 166. Valorada la total finca a efectos de subasta en la cantidad de 37.500.000 pesetas.

Tercer lote: Motocicleta marca «Montesa Cota», matrícula B-7080-U. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo «Renault 5», matrícula B-0014-BC. Valorada en la cantidad de 30.000 ptas.

Quinto lote: Vehículo «Citroën Visa 17 RC», matrícula B-8780-GN. Valorada, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.

Sexto lote: Vehículo «Audi 80-Quattro», matrícula B-1836-IK. Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Séptimo lote: Vehículo «Land Rover Santana», matrícula B-2380-GZ. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

Octavo lote: Tractor «John Deere», tipo 2140 DT, matrícula B-42090-VE. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Y dado el ignorado domicilio de los demandados don José Plans Casals y doña Alberta Madi Burgell, sirva el presente edicto como cédula de notificación en forma de la celebración de las subastas a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.-El Secretario, Juan Marcos Estarán Peix.-2.811-A.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de los de Marbella,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 397/1990, autos de procedimiento judicial sumario según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad

Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, respecto de la finca hipotecada por los demandados don Jesús Santiago de la Casa y doña María del Carmen de la Haba González.

Que se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta y término de veinte días la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de mayo de 1991, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 17 de junio de 1991, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de julio de 1991, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 50.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el lugar fijado para ello en la escritura de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 2.-Local comercial único situado en la planta baja del edificio denominado El Cisne, en la avenida del Calvario, 6, de Marbella. Tiene una superficie de 508 metros 52 decímetros cuadrados. Su entrada la tiene orientada al oeste y da a la avenida del Calvario, lindando con dicha avenida, con locales segregados del presente y con el portal del edificio. Tiene también entradas por la parte este, o sea, al fondo de dicho edificio en su parte de pasajes. Cuota: 8.688 por 100. Inscrición; Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, tomo 882, libro 2, folio 139, finca número 142.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario.-2.545-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 330/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Juan Asensio Piña y doña María Ballesta Román, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 55.564.444

pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta primera, de esta capital, se ha señalado el día 20 de mayo de 1991, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, para el supuesto de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la primera y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, señalándose para ello el día 20 de junio de 1991, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1991, todas ellas a las doce treinta de su mañana.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, en metálico, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y será abierto en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose como preferentes las cargas o gravámenes a que se refiere el artículo 227 del Reglamento Hipotecario, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Una parte de hacienda, de la conocida por el «Garrobillo», compuesta de casa-cortijo, era de trillar mieses, árboles de diferentes especies y pala, de tierra secano, sita en la Diputación de Cope, sitio del Garrobillo, término de Águilas, con una cabida de 117 hectáreas 98 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Francisco López Martínez; este, las de Manuel Millana Bañeres; sur, Sánchez Hernández, Asensio Martínez y Regina Sánchez y Juan García, y oeste, las de este último, Pedro Sánchez, Juan de Mata Puche Giménez, Juan Asensio, María y Rosa Muñoz, Francisco Calvo y Bartolomé Alcázar.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 18.149.

Valorada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.547-C.

★

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia 4 de Murcia,

Hace saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 27/1991, seguidos a instancia de don Vicente Antón Nicolás, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del

presente, para conocimiento público de que se tramita dicho expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Antón García, hijo de Vicente y de Josefa, del que no se tienen noticias desde junio de 1938.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-840-D.

1.ª 11-4-1991

★

El Magistrado-Juez don Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.017/1988, que se sigue a instancia de «Caja de Ahorros de Murcia», representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra don Mariano Nicolás Zapata (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), doña Dolores López Jódar (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), don Mariano Nicolás Cuenca (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y don Joaquín López Jódar (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario); he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de mayo de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 27 de junio de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao», oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda, piso derecha, con entrada por la escalera número 9, situada en la segunda planta, tipo A-1, puerta número 1, del bloque número 4 del

edificio sin número, en calle particular sin nombre, de este término, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa 110 metros 24 decímetros cuadrados, útil 87 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Valorada en 4.700.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección 11.ª, libro 188, folio 44, finca 9.808.

Urbana.-Vivienda, piso izquierda, con entrada por la escalera número 9, situada en la primera planta, tipo A-1, puerta número 1 del bloque número 4 del edificio sin número, en calle particular sin nombre, de este término, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa 110 metros 25 decímetros cuadrados, útil 87 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Valorada en 4.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, sección 11.ª, libro 136, folio 48, finca 9.806-N.

La valoración total de los bienes objeto de subasta asciende a 9.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.-El Secretario.-1.593-3.

ORENSE

Edictos

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 421/1989, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Piñero, contra don Manuel Losada Fernández y su esposa, doña Amadora Trigo Fernández, con domicilio en Monforte de Lemos, Campo de la Compañía, número 30, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera Subasta: El día 9 de julio de 1991, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1991, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 9 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas

por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana, casa de alto y bajo, sita en Monforte de Lemos, y en el Campo de la Compañía, señalada con el número 30, con un solar unido a ella, señalado con el número 31. Y mide la casa una extensión superficial de 235 metros cuadrados, teniendo adosado un trozo de residuo de superficie de 10 metros cuadrados. Y el solar que tiene un camino adosado de 1 metro de ancho por todo su largo, tiene una superficie de 204 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda todo, en su conjunto: Frente, oeste, Campo de la Compañía; norte, Antonio Penouros Varela; sur, Elisa Franco Rodríguez y Manuel Fernández Rodríguez, y este, Pedro Penouros Varela. Teniendo adosada la casa también y hoy día el conjunto de la finca, un pequeño patio de unos 8 metros de ancho por 5 de frente, que hace martillo y está situado a la espalda de la casa, que lleva en arrendamiento don Pedro Vázquez Rodríguez, teniendo además por su parte derecha una servidumbre de luces y vistas, consistente en un balcón, con un saliente de 1 metro y 55 centímetros sobre la casa antes dicha. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 603, libro 219, folio 28, finca número 19.393. Dicha finca está valorada en 12.825.000 pesetas.

Al propio tiempo se le hace saber a los demandados los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.-El Secretario.-688-D.

★

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 74/1990, con el número 74/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense contra don Benigno Vázquez López y su esposa doña María del Carmen Iglesias Viso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En términos de Ourantes, Ayuntamiento de Punxín (Orense).

Finca urbana al sitio de La Millarca, en término de Ourantes, Ayuntamiento de Punxín, con una superficie aproximada de 165 metros, que linda: Frente, carretera; fondo, finca propiedad de doña María del Carmen Iglesias Viso y otra de don José Antonio Fernández; derecha, don Julián Fernández, e izquierda, don José Antonio Fernández.

Sobre la referenciada finca, doña María del Carmen Iglesias Viso y su esposo, con cargo a la sociedad de gananciales y sin adeudar nada a nadie por mano de obra y materiales de construcción, construyeron la edificación siguiente: casa que consta de planta baja destinada a cochera y bodega y la planta alta destinada a vivienda con su correspondiente distribución interior. Ocupa la totalidad de la finca sobre la que se encuentra ubicada y tiene, por tanto, los mismos linderos que ésta.

Inscripción: Se halla inmatriculada la finca al tomo 391, libro 25, folio 203, finca número 3.574.

Dado en Orense a 4 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.-El Secretario judicial.-685-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 457/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «El Dorado de Mallorca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Calviá, carretera de Cala Figuera a la Porrassa, sin número, Magalluf (Mallorca), y dedicada al ocio y el negocio turístico, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Jerónimo Jofré Ferrer, don Bartolomé Nadal Holner y a la Entidad Banco de Santander, señalando como montante total pasivo la cantidad de 795.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1991.-El Secretario.-2.539-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 164/1991 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Princesita, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Padre Ventura, número 1, y dedicada a comercialización de tejidos de todas clases y uniformes para establecimientos hoteleros, colegios, fábricas e instalaciones similares, cortinas, lencería y demás elementos textiles para la decoración; habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial a «Telas

Mallorca, Sociedad Anónima», con un activo de 38.044.643 pesetas y un pasivo de 27.918.307 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.537-C.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1990, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Construcciones Veleñas, S. C. L.», don Antonio Muñoz Requena, don José Rivas Pastor, don Francisco Vega Pastor y don Manuel Carreira Pérez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de mayo de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de junio de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, hora de las doce del día 10 de julio de 1991, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Urbana, vivienda tipo F-1, situada en la planta cuarta del portal cuatro, en el edificio de la cuarta fase, sito en el «Cortijo Velasco», de este término municipal. Con una superficie de 106 metros 36 decímetros cuadrados, y útiles de 85 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 738, libro 490, folio 214, finca 38.486, inscripción tercera.

Valorado en 5.169.080 pesetas.

Urbana, situada en el camino de Algarrobo y arroyo Romero, en este término municipal. Con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 773, libro 523, folio 249, finca 41.101, inscripción primera.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Urbana, vivienda tipo B, situada en la planta baja del módulo uno, en el conjunto «Jardín el Romeral», en este término municipal. Con una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 885, libro 1, folio 55, finca 28, inscripción primera.

Valorado en 5.467.389 pesetas.

Urbana, local A, situada en la planta baja del módulo cuatro, sito en el conjunto «Jardín el Romeral», sito en el camino de Algarrobo de este término municipal. Con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 929, libro 39, folio 124, finca 3.344, inscripción primera.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de febrero de 1991.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-El Secretario judicial.-2.689-C.